

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1933;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Eduardo Garland, quien asistió en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial del Perú, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Eduardo Garland, quien asistió en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial del Perú, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 355, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Excelentísimo Señor Doctor Carlos Maximiano Figueiredo.— G. O. Nº 6854, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 355.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Carlos Maximiano Figueiredo, quien asistió en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial

del Brasil, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Carlos Maximiano Figueiredo, quien asistió en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial del Brasil, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 356, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Excelentísimo Doctor Enrique Fonseca Zúñiga.—

G. O. N° 5854, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 356.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Enrique Fonseca Zúñiga, quien asistió en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial de Costa Rica, al acto de la juramentación presidencial del 16 de agosto de 1942; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Enrique Fonseca